



ANMAT PROHÍBE PURIFICADORES DE AGUA "HIDROQUIL"

ANMAT informa que ha prohibido la comercialización, en todo el territorio nacional, de los siguientes purificadores de agua de la firma Hidroquil:

- "Expendedora de agua con ósmosis inversa, marca Mandi";**
- "Expendedora de agua con ósmosis inversa, marca Lambari";**
- "Purificadora de agua con ósmosis, marca Mero";**
- "Purificadora de agua con ósmosis, marca Ángel";**
- "Purificadora de agua con ósmosis, marca Top";**
- "Purificadora de agua con ósmosis para tanque, marca Cazón";**
- "Dispositivo para acondicionamiento de agua de red (filtro sobre mesada), marca Hidroquil".**

La medida fue adoptada luego de comprobar que los productos de uso doméstico mencionados, no se encuentran registrados ante esta Administración Nacional.

Por este motivo, se recomienda a la población abstenerse de utilizarlos.